



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 240-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 055-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 13 de septiembre de 2023, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite Informe Técnico convalidación de asignaturas y solicita la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas del estudiante **Ovid Jonatan Flores Flores**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, mediante FUT N° 0003719 de fecha 23 de agosto de 2023, el estudiante Ovid Jonatan Flores Flores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita aprobación resolutive de equivalencia de cursos aprobados, indicando ser ingresante a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental por la modalidad de Traslado Interno;

Que, mediante memorándum N°006-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y solicita revisión y opinión del expediente de convalidaciones del estudiante Ovid Jonatan Flores Flores;

Que, con Informe N° 006-2023-CPC/EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, de fecha 30 de agosto del 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA, remite al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el Informe de convalidaciones de Asignaturas del estudiante Ovid Jonatan Flores Flores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el que, " *dictamina por unanimidad la procedencia de lo solicitado por el estudiante Ovid Jonatan Flores Flores, con un total de setenta y uno (71) créditos, de veintiuno (21) asignatura; pertenecientes al plan de estudios 2020* " ;

Que, mediante carta N°351-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 07 de septiembre de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, la solicitud de convalidación de cursos desarrollados en la EPIA-UNAJMA, en el que indica, "Esta dirección da **opinión favorable** para el trámite correspondiente, que cuenta con



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 240-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

visto buenos de la comisión de convalidación de la EPIAM, por los que solicito aprobación con acto resolutivo de la facultad" del estudiante Ovid Jonatan Flores Flores;

Que, mediante Carta Múltiple N°0111-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería el expediente para convalidación de cursos del estudiante Ovid Jonatan Flores Flores;

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 13 de septiembre de 2023, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el Informe Técnico convalidación de asignaturas y solicita la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas del estudiante Ovid Jonatan Flores Flores;

Que, en atención al Informe Técnico N° 055-2023-UNAJMA-CC-FI-P, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por las Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas de la estudiante Ovid Jonatan Flores Flores, de acuerdo al Anexo (Acta de Reconocimiento de Asignaturas) de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 240-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS



Siendo las 9:00 horas del día 12 de setiembre de 2023. Se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, Msc. Iván Soria Solís (Presidente) y la Mg. Celia Rocío Yauris Silvera (Miembro) para la evaluación del expediente del estudiante **FLORES OVID JONATAN** con código **1003620232** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**

La dirección de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental solicita mediante Carta 351-2023-D-EPIAM-UNAJMA, la convalidación de asignaturas de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial por asignaturas de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para lo cual presentan la comparación de 22 asignaturas. Adjuntando las sumillas de las asignaturas aprobadas en la institución de origen.

Mediante carta múltiple 111-2023-D-FI-UNAJMA, Se solicita a esta comisión la emisión de informe técnico de la comparación de sumillas y el creditaje de las asignaturas en cumplimiento de artículo 7° del Reglamento de convalidaciones y adecuación de planes de estudio y malla curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas. Quedando el cuadro de convalidación de asignaturas como sigue.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° 051-2020-CO-UNAJMA

CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNAJMA

ALUMNO: FLORES FLORES OVID JONATAN

CÓDIGO: 10036202322

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	Código curso	Asignatura	Créd	Nota
1	IAAD11	Matemática Básica	4	12
2	IAAD13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	12
3	IAAD12	Redacción y Composición	4	13

Ciclo	Código curso	Asignatura	% SIMILITUD	SITUACIÓN	Créd.	Nota
I	AMAD11	Matemática Básica	95	CONVALIDA	4	12
I	AMAD15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	85	CONVALIDA	2	12
I	AMAD16	Redacción y Composición	87	CONVALIDA	3	13



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 240-2023-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

4	IAAD14	Pensamiento Arguediano	2	13	I	AMAD17	Filosofía	85	CONVALIDA	2	13
5	IAAD17	Realidad Regional y Nacional	3	15	II	AMAD24	Realidad Nacional	90	CONVALIDA	2	15
6	IAAD16	Filosofía y ética	2	11	VIII	AMAD83	Ética profesional	87	CONVALIDA	2	11
7	IAAD21	Cálculo I	4	12	II	AMAD21	Cálculo I	80	CONVALIDA	4	12
8	IAAD22	Física	4	13	III	AMAD34	Física I	90	CONVALIDA	4	13
9	IAAD23	Problemas Ambientales Globales	3	11	VI	AMAD68	Cambio climático	87	NO CONVALIDA *	4	---
10	IAAD24	Biología general	4	13	I	AMAD13	Biología general	90	CONVALIDA	4	13
11	IAAD25	Química General	4	13	I	AMAD12	Química general e inorgánica	87	CONVALIDA	4	13
12	IAAD26	Economía	3	16	IV	AMAD47	Creatividad empresarial	87	CONVALIDA	1	16
13	IAAD31	Cálculo II	4	14	III	AMAD31	Cálculo II	80	CONVALIDA	4	14
14	IAAD32	Química Orgánica	4	13	II	AMAD22	Química Orgánica	90	CONVALIDA	4	13
15	IAAD34	Bioquímica Agroindustrial	4	16	III	AMAD32	Bioquímica Ambiental	87	CONVALIDA	4	16
16	IAAD41	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	4	15	V	AMAD51	Métodos Numéricos	95	CONVALIDA	4	15
17	IAAD42	Química Analítica	4	12	V	AMAD55	Análisis Químico Instrumental	87	CONVALIDA	4	12
18	IAAD44	Microbiología	4	16	IV	AMAD45	Microbiología Ambiental	85	CONVALIDA	4	15
19	IAAD53	Microbiología Agroindustrial	3	13	III	AMAD33	Estadística General	80	CONVALIDA	3	11
20	IAAD56	Estadística para Ingenieros	3	11	II	AMAD26	Dibujo de Ingeniería	95	NO CONVALIDA *	4	---
21	IAAD64	Dibujo en Ingeniería Agroindustrial	3	15	V	AMAD53	Mecánica de Fluidos	85	CONVALIDA	4	12
22	IAAD46	Mecánica Agroindustrial	4	12							

(*) No se puede convalidar según el Art 7, Numeral 7.3: "El número de créditos de la asignatura de origen debe ser igual o superior al número de créditos destino..."

